



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00433461

VISTO:

Las notas presentadas a orden 5 y 10 del expediente de referencia por la Dra. Claudia C. Motran, Directora de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, solicitando la contratación del seguro de accidentes personales que corre a orden 11, para la Lic. Luciana Bertazzi, Lic. Ana Laura Peirone y Lic. Alexis E. Boujon;

CONSIDERANDO:

Que a orden 10 del expediente de referencia, la Dra. Claudia C. Motran aprueba presupuesto y condiciones de Cobertura de Accidentes Personales;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma "Colon Compañía de Seguros SA", a través de "Organización Amparo SRL", la contratación de un seguro por accidentes personales según Póliza N° 820329 siendo el costo total \$5.319,03 (Pesos Cinco Mil Trescientos Diecinueve con 03/100) por el período del 14 de Junio del 2022 al 28 de Febrero del año 2023.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de Apoyo a la Escuela de Posgrado.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/mek

